

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

Servicio agronómico

Vías pecuarias

Habiéndose acordado por este Gobierno de provincia se efectúe el deslinde de las vías pecuarias que cruzan el término municipal de Valdemorillo, denominadas cañadas «Leonesa» y «Segoviana», se anuncia en tres números consecutivos del BOLETIN OFICIAL, según se dispone en el artículo 91 del Reglamento de la Asociación de Ganaderos de 13 de Agosto de 1892.

Las operaciones darán comienzo el día 10 de Octubre próximo.

Madrid 5 de Septiembre de 1903.—El Gobernador, Juan de La Cierva y Peñafiel.

634.—265.

Ayuntamientos

Aranjuez

D. Mariano Merino Rodríguez, Licenciado en Derecho y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Aranjuez.

Certifico: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal, el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el presente mes y aprobado por la primera Corporación citada es como sigue:

ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

Sesión del día 7 de Agosto de 1903

- 1.º Lectura y aprobada el acta de la anterior.
- 2.º Incluir en el padrón de Beneficencia a varios vecinos pobres de la localidad, no incluyendo a otros por no ser acreedores a ello, y conceder un socorro a la vecina Petra Cuenca para atender a la alimentación de su hijo.

3.º Aprobar cuenta presentada por el vecino Eugenio Romero por arregio y confección de sillas, y autorizar el gasto con cargo al actual presupuesto.

4.º Aprobar cuenta del vecino Luis Matamoros por huebras invertidas en el pasado mes en el riego de calles de la población, y que se abone su importe del corriente presupuesto.

5.º Aprobar cuenta de Antonio Carrascosa por el suministro de petróleo y efectos para el alumbrado público durante el pasado mes, y autorizar el gasto con cargo al presupuesto ordinario corriente.

6.º Aprobar cuenta de los Sres. Hijos de Pérez por el suministro de dos perchas para el Juzgado municipal, y que se pague su importe del presupuesto actual.

7.º Aprobar la distribución de fondos formulada por la Contaduría municipal para atender a los gastos que puedan originarse en el presente mes.

8.º Aprobar cuentas presentadas por los Sres. Hijos de D. Carmelo Sánchez por el suministro de fluido eléctrico a varias lámparas incandescentes propiedad de este Municipio y autorizar el importe de este gasto.

9.º Aprobar cuenta presentada por los Sres. Hijos de Pérez por revólvers Shmit y cajas de cápsulas para los Guardias municipales, y autorizar el pago de su importe con cargo al presupuesto actual.

10.º Aprobar cuenta de los mismos señores por media docena de picos para este Municipio, y que se abone su importe del presupuesto actual.

11.º Autorizar a D. Cándido Hernández para que edifique en terrenos de su propiedad de esta población, y que por el Inspector de Obras se le determinen las rasantes de dichos terrenos.

12.º Conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud al segundo Teniente de Alcalde D. Angel Sardinero.

13.º Aprobar el dictamen de la Comisión de festejos, expresando los que han de celebrarse con motivo de las ferias de esta población, y contestar carta de D. Carlos Fernández para que indique el cartel que tenga formado para la corrida de toros, y con arreglo a él, acordar la subvención que haya de concedérsele.

14.º No ser posible la suscripción de este Ayuntamiento a la obra que publica la Asamblea Suprema de la Cruz Roja, y

que lo haga en cambio la Asociación de dicha Cruz que hay en esta población.

15.º Adherirse al pensamiento del Ayuntamiento de Mora en cuanto a la modificación del proyecto de ley para reorganización de Juzgados municipales, y que se comunique así al Diputado del distrito para que lo tenga en cuenta al discutirse el proyecto.

16.º Que se gratifique según la costumbre de años anteriores a los Serenos por el servicio de limpieza y encender los faroles del alumbrado público.

17.º Que se haga una minuciosa revisión en el Mercado público y tiendas de la población en los efectos de venta y que turnen por semana los Inspectores municipales para prestar servicio en el Mercado y Matadero.

18.º Que una vez que informen los Sres. Médicos titulares sobre las condiciones de la camilla adquirida con destino al Sanatorio municipal, se dé cuenta del informe emitido en sesión.

Día 14

1.º Se aprueba el acta de la anterior.

2.º Aprobar lista de jornales invertidos durante la semana del 3 al 9 de los corrientes en obras de reparación de edificios municipales y que se abone su importe del actual presupuesto.

3.º Incluir en el padrón de Beneficencia a varios vecinos pobres de la población para que disfruten gratuitamente los medicamentos y asistencia facultativa.

4.º Que se devuelva la camilla comprada por este Ayuntamiento por otra que reúna las condiciones exigidas en el dictamen de los Sres. Médicos titulares de la población.

5.º Hacer variación en el amillaramiento, solicitada por el vecino D. Francisco Pinillos Ruiz, incluyendo a su nombre en el próximo apéndice dos bohardillas de la casa núm. 28 moderno de la calle de las Infantas.

6.º Hacer variación en el amillaramiento, solicitada por el vecino de esta población D. Francisco Cesón, en nombre y representación de su esposa doña Antonia Esteban, incluyendo a su nombre en el próximo apéndice una habitación en la calle del Jardín Nuevo de esta población.

7.º Aprobar cuentas de servicios de coche practicados a este Ayuntamiento en los meses de Mayo, Abril y Junio pa-

sados, y que se abone el importe de este gasto con cargo al presupuesto actual.

8.º Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de las obras de reparación del cementerio de Santa Isabel de este Real Sitio.

Día 21

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Incluir en el padrón de Beneficencia a varios vecinos pobres de la población para que disfruten gratuitamente los medicamentos, y asistencia facultativa que les sean precisos.

3.º Que antes de proceder a celebrar segunda subasta para contratar el servicio de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público se invite a encargarse del servicio en las mismas condiciones que el pliego enumera y con carácter provisional para que presten el servicio.

4.º No aprobar las bases de convenio formuladas por el Ayuntamiento de Ocaña en lo referente al aprovechamiento de las aguas de «El Algiba» para esta población, formulando este Ayuntamiento otras bases con carácter irreformable en lo substancial.

5.º Que se adquieran prendas de uniforme para el Inspector de policía y Guardias municipales.

6.º Aprobar los festejos que se proponen por la Comisión para las próximas ferias de esta población y limitar la cantidad que ha de emplearse en cada uno.

7.º Que se consigne en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para arrendar este Ayuntamiento a la Administración del Real Patrimonio la Plaza de Toros de esta población.

8.º Modificar acuerdo adoptado en sesión anterior respecto a que el pago de la contribución industrial por la corrida de toros del día de San Fernando se abone por el Ayuntamiento íntegramente y sin descuento alguno.

9.º Conceder por la Beneficencia a los vecinos pobres Agapito Poyos y Antonia Santiago, al primero un aparato higiénico, que interesa, y a la segunda un billete para Alicante.

Día 28

1.º Aprobar el acta de la anterior.

2.º Aprobar el presupuesto adicional para el año corriente, formado por la Contaduría de fondos, y que, según dispone la ley Municipal, se anuncie al pú-

blico por quince días para oír las reclamaciones que se hagan.

3.º Que se anuncie segunda subasta para contratar el servicio de alumbrado público por electricidad y que se adquieran bombas para los focos.

4.º Consignar en acta un voto de gracias para los industriales de fluido eléctrico, Sres. Hijos de Carmelo Sánchez, por comprometerse á dotar la población de fluido eléctrico en los días de la feria próxima.

5.º Aprobar cuenta del Notario de ésta, D. Lorenzo Barrero, por honorarios en la autorización del acta de subasta del fluido eléctrico.

6.º Aprobar cuenta del dependiente de este Ayuntamiento, Raimundo Piqueras, por jornales para la extinción de langosta existente en este término municipal.

7.º Aprobar cuenta del vecino Angel Leiva por obras de fontanería en las fuentes públicas de esta población.

8.º Aprobar cuenta del vecino Nicolás Pérez por obras de reparación de cubas de riego y varias herramientas propiedad de este Ayuntamiento.

9.º Aprobar cuenta del carpintero de esta población, José Baquero, por obras en edificios municipales.

10. Aprobar cuentas del mismo por obras de carpintería hechas en caminos y paseos municipales.

11. Aprobar cuenta del mismo industrial por obra de carpintería en el Mercado público de esta población.

12 y 13. Aprobar cuentas del mismo José Baquero por construcción de efectos para este Ayuntamiento y Concurso hípico celebrado en las fiestas de San Fernando último.

14. Quedar conforme el Ayuntamiento con las condiciones exigidas por el Sr. Lemara para exhibición en ésta durante los días de la próxima feria del Cinematógrafo de su propiedad.

15. Aprobar lista de jornales invertidos durante varios días del corriente mes en obras de reparación de edificios municipales y que se abone su importe.

16. Incluir en el padrón de Beneficencia municipal á varios vecinos pobres de la población para que gratuitamente disfruten los auxilios de medicamentos y asistencia facultativa.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 21 de Agosto de 1903

1.º Aprobar el acta de la anterior.

2.º Nombramiento de Comisión de señores asociados que dictaminen en las cuentas municipales del pasado año de 1903.

Y para que así conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente que, visada por el Sr. Alcalde, firmo en Aranjuez á 3 de Septiembre de 1903.—V.º B.º =G. Abelardo Montero.—Mariano Merino.

614.—264.

Robledillo de la Jara

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por el Ayuntamiento de este pueblo para el año de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Robledillo de la Jara 7 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Guillermo Moreno.

631.—265.

San Fernando de Jarama

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1904, formado

por la Comisión de Hacienda, aprobado por el Ayuntamiento y censurado por el Regidor Síndico, se halla expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, á los efectos del art. 146 y siguiente de la vigente ley Municipal.

San Fernando de Jarama 4 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Victoriano Cuesta.

632.—265.

Junta provincial

de Instrucción pública de Madrid

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad central, con fecha 3 del actual, se ha servido nombrar Maestro en propiedad de la Escuela de niños de Torrejón de Velasco á D. Sinforoso González y Gilsanz y Maestra interina de la Escuela mixta de Robledillo de la Jara á doña María Clotilde Lozano Losolla, así como también interino de la mixta de San Mamés á D. Eustaquio de Miguel Sancho.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid 7 de Septiembre de 1903.—El Presidente, J. de La Cierva.—El Secretario accidental, Miguel Perales Larrea.

640.—265.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Eugenio Arellano, apodado el *Botina*, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurto de una manta contra él y Emilio Peréz Baez; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en concepto de detenido en la Cárcel Celular.

Madrid 3 de Septiembre de 1903.—Rafael Molina. = El Escribano, Gato S. Corona.

636.—265.

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Enrique Martínez García, natural de Alcázar de San Juan, de treinta y tres años, casado, barbero, que ha vivido en la calle de Caravaca, núm. 3, segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por amenaza de muerte contra él

seguida; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular en concepto de detenido.

Madrid 2 de Septiembre de 1903.—Rafael Molina.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

619.—264.

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Nicolás Marifio Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 8 de Agosto de 1903.—V.º B.º = Romero.—El Secretario, Mariano Ordás.

282.—248.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Rodríguez Prada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 8 de Agosto de 1903.—V.º B.º = Romero.—El Secretario, Mariano Ordás.

283.—248.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Agustín Fernando Palacio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 8 de Agosto de 1903.—V.º B.º = Romero.—El Secretario, Mariano Ordás.

285.—248.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Garrido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 8 de Agosto de 1903.—V.º B.º = Romero.—El Secretario, Mariano Ordás.

286.—248.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Concepción Ayuso Castro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de se-

gundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 8 de Agosto de 1903.—V.º B.º = Romero.—El Secretario, Mariano Ordás.

287.—248.

COMISION LIQUIDADORA

DEL

12.º batallón de Artillería de Plaza

Relación nominal de las clases é individuos del expresado batallón que por estar ajustados pueden solicitar el cobre de sus alcances:

Sargento.—Remigio Pérez Sanz, natural de Madrid; alcance, 2'38 pesetas.

Artillero.—Ricardo Portero García, natural de Casarrubios; alcance, 93'21 pesetas.

Idem.—Vicente del Río Molina, natural de Madrid; alcance, 172'98 pesetas.

El Ferrol 29 de Julio de 1903.—El Comandante mayor, Juan Osuna.

345.—251.

14.º Tercio de la Guardia civil

El día 12 del actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar en el cuartel del Duque de Alba, que ocupa la fuerza del 14.º Tercio de la Guardia civil, la tercera subasta pública para la venta de un caballo clasificado de inútil para el servicio del Instituto.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid 5 de Septiembre de 1903.—El Coronel Subinspector, Mariano de Cosío.

639.—265.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 512.626, expedido por este Establecimiento en 14 de Mayo de 1902 á favor de doña Manuela García Santos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 2 de Septiembre de 1903.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

72.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 539.116, expedido por este Establecimiento en 1.º de Julio del corriente año á favor de doña Maximina Martínez Lubiano, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 15 de Agosto próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 5 de Septiembre de 1903.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

73.—P.

Table with columns: NOMBRES, INDUSTRIA, CUOTAS Pta. Cts., DOMICILIOS, MOTIVO de la declaracion de fallido. Title: TARIFA TERCERA. Lists various individuals and their business details.

Table with columns: NOMBRES, INDUSTRIA, CUOTAS Pta. Cts., DOMICILIOS, MOTIVO de la declaracion de fallido. Title: TARIFA QUINTA. Lists various individuals and their business details.

Table with columns: NOMBRES, INDUSTRIA, CUOTAS Pta. Cts., DOMICILIOS, MOTIVO de la declaracion de fallido. Title: TARIFA CUARTA. Lists various individuals and their business details.

Table with columns: NOMBRES, INDUSTRIA, CUOTAS Pta. Cts., DOMICILIOS, MOTIVO de la declaracion de fallido. Title: TARIFA CUARTA. Lists various individuals and their business details.

Madrid 24 de Agosto de 1903. = El Administrador de Contribuciones, Antonio Guerrero.